

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 89

La Coordinadora de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	10-52833	RECLAMANTE: SANDRA MILENA BARRERO	POR EL CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS	2451 de 12 de JULIO de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: ALKOSTO S.A. REPRESENTANTE LEGAL: LUIS AURELIO GALLO ZULUAGA INVESTIGADO: SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: SUK CHOI LK PROPIETARIO: HERVES OLMEDO REY REY ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUDIO Y VIDEO VILLAVICENCIO S.L.				
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	10-93586	RECLAMANTE: CESAR AUGUSTO MONTERO GONZÁLEZ	POR EL CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS	2452 de 12 de JULIO de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: COMPAÑÍA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ S.A. CCA				
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	11-38877	RECLAMANTE: DARWIN ÁVILA SIERRA	AUTO DE DESISTIMIENTO	2453 de 13 de JULIO de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
		INVESTIGADO: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 14 de julio de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 14 de julio de 2011 a las 4:30 p.m.

GLORIA VICTORIA NAVARRERA RODRÍGUEZ